RESOLUCIÓN 172/2026, de 21 de julio de 2026, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se da cumplimiento a la Resolución 1387/2026, de 21 de julio, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, en relación a don Iñaki Catalán Ayuso.

Por Resolución 208/2025, de 15 de septiembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de Maestros a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades en el citado cuerpo docente.

Don Iñaki Catalán Ayuso participa en el procedimiento selectivo de ingreso libre aprobado por Resolución 208/2025, de 15 de septiembre, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por Resolución 96/2026, de 9 de abril, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso correspondiente al procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de Maestros a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades en el citado cuerpo docente.

En los anexos alfabético y por puntuación de la citada resolución, consta don Iñaki Catalán Ayuso en la especialidad de Educación Primaria, en castellano y por el turno libre con

una puntuación de 4.2331. De igual manera figuraba en la especialidad de Educación Primaria, en euskera y por el turno libre con una puntuación de 3.7331

Don Iñaki Catalán Ayuso interpone recurso de alzada frente a la citada Resolución 96/2026, de 9 de abril, del director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Mediante Resolución 1387/2026, de 21 de julio, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, se estima el recurso de alzada interpuesto por don Iñaki Catalán Ayuso en lo concerniente al subapartado 1.3 del baremo de méritos, correspondiente a la experiencia docente previa, al valorarse unos servicios prestados en el ámbito concertado que no se habían tenido en cuenta.

Por Resolución 1387/2026, de 21 de julio, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, se ejecuta la Orden Foral 240E/2026, de 10 de junio, del Consejero de Educación, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Iñaki Catalán Ayuso, ordenando al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente a asignar 0,0416 puntos en el subapartado 1.3 del baremo de méritos.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 2/2026, de 13 de marzo, de la Directora General de Personal del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Dar cumplimiento a la Resolución 1387/2026, de 21 de julio, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, en relación al baremo definitivo de la fase de concurso del aspirante don Iñaki Catalán Ayuso.

2°. Añadir 0,0416 puntos, en el subapartado 1.3 del baremo de méritos en las especialidades escogidas, resultando de la siguiente manera:

- Educación Primaria/Castellano:
  Apartado 1: 0,6247
  Apartado 2: 2,7500
  Apartado 3: 0,9000

- Educación Primaria/Euskera:
  Apartado 1: 0,6247
  Apartado 2: 2,2500
  Apartado 3: 0,9000

En la especialidad de Educación Primaria/Castellano obtendría un nuevo total en el baremo de méritos de 4,2747 puntos frente a los 4,2331 puntos asignados inicialmente. En la especialidad de Educación Primaria/euskera obtendría un nuevo total de 3,7747 puntos en el baremo de méritos frente a los 3,7331 puntos asignados inicialmente.

3° Publicar la presente Resolución en la página web del Departamento de Educación.

4º. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Régimen Jurídico de Personal, al Servicio de Gestión de Personal Temporal, a la Sección de Procedimientos de Selección, así como al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a los efectos oportunos.

5º. Notificar la presente Resolución a don Iñaki Catalán Ayuso, a los efectos oportunos, señalando que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución.

Pamplona, veintiuno de julio de dos mil veintiséis.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO
DE NÓMINAS Y SEGUROS SOCIALES
(Resolución 3/2026, de 13 de marzo, de
la Directora General de Personal)



Rosalía Vidán Astiz.